

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

FRANQUEO CONCERTADO

DEPÓSITO LEGAL C. R. 1-1959

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Pago adelantado	
	Provincia
Al trimestre	200
Al semestre	350
Al Año	500
Núm. suelto, mes corriente	8
Núm. suelto, meses atrasados...	10

Art. 2.º núm. 1: Las leyes entrarán en vigor a los 20 días de su completa publicación en el «Boletín Oficial» del Estado si en ellas no se dispone otra cosa.

Art. 2.º núm. 3: Las leyes no tendrán efectos retroactivos si no se dispusiera lo contrario.

Art. 6.º núm. 1: La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

El error de derecho producirá únicamente aquellos efectos que las leyes determinen». (Todos ellos del Código Civil vigente).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se me acompaen en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá hacerse al final de cada año.

Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción, y no se publicará el que no venga registrado por las Oficinas del Gobierno de la provincia.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADMINISTRACIÓN: Escuela-Hogar Sto. Tomás de Villanueva.-Plaza San Francisco, 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

EXPROPIACIONES

Presa recreable de El Vicario en el término municipal de Miguelturna
Pago de intereses de demora

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49-1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobada por Decreto de 26 de abril de 1957, se anuncia que la Dirección de esta Confederación ha señalado el próximo día 15 de marzo a las 11,00 horas, para el pago de intereses de demora, correspondiente a las fincas que figuran en la siguiente relación, acto que tendrá lugar en las Oficinas de esta Confederación, Edificio Servicios Múltiples, Almirante Carrero, sin número y Banco Popular en Ciudad Real.

Relación que se cita

- Finca núm. 3.—Doña Concepción Treviño Aranguren.
- Finca núm. 5.—Capellanía de don Luis y don Bartolomé.
- Finca núm. 6.—D. Manuel José Sánchez de Celis.
- Fincas números 7, 9 y 11.—Don Ramón y don Alfonso Díez de Rivera y Hocés.
- Fincas números 8 y 10.—D. Ventura Palomino García.

Madrid 28 de febrero de 1979.—El Ingeniero Direcotr, P. A., (ilegible).

EXPROPIACIONES

Presa recreable de El Vicario en el término municipal de Ciudad Real
Pago de intereses de demora

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49-1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobada por Decreto de 26 de abril de 1957, se anuncia que la Dirección de esta Confederación ha señalado el próximo día 15 de marzo a las 11,00 horas, para el pago de intereses de demora, correspondiente a las fincas que figuran en la siguiente relación, acto que tendrá lugar en las Oficinas de esta Confederación, Edificio Servicios Múltiples, Almirante Carrero, sin número y Banco Popular en Ciudad Real.

Relación que se cita

- Fincas números 2 y 2a.—D. José García Minguillán Lobo.
- Fincas números 3-48 y 13.—D. Ramón y don Alfonso Díez de Rivera y Hocés.
- Fincas números 5 y 5a.—D. José García Minguillán Lara y Hermanos.
- Finca núm. 6.—D. Ventura Palomino García y don Ramón y don Alfonso Díez de Rivera y Hocés.
- Fincas números 7 y 7a.—Doña Manuela Castellanos Romero
- Fincas números 9 y 9a.—D. Isidoro López Sendín.
- Finca núm. 10.—D. Fructuoso Cárdenas González.
- Fincas números 11 y 11a.—Tomás Rosa, S. A.
- Finca núm. 11b.—Ayuntamiento de Miguelturna.
- Fincas números 12 y 12a.—D. Angel González García.

Madrid 28 de febrero de 1979.—El Ingeniero Direcotr, P. A., (ilegible).

EXPROPIACIONES

Variante de la Carretera 403 en el Embalse de la Torre de Abraham, en el término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)

Pago de intereses de demora

artículo 49-1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobada por Decreto de 26 de abril de 1957, se anuncia que la Dirección de esta Confederación ha señalado el próximo día 15 de marzo a las 13 horas, para el pago de intereses de demora, correspondiente a las fincas que figuran en la siguiente relación, acto que tendrá lugar en las Oficinas de esta Confederación, Edificio Servicios Múltiples, Almirante Carrero, sin número y Banco Popular en Ciudad Real.

Relación que se cita

- Finca núm. 2.—D. Luis Charco Castillo.
- Finca núm. 3.—D. Alvaro Ozores Santa Marina.
- Finca núm. 5.—D. Marcial Lalanda del Pino.

Madrid 2 de marzo de 1979.—El Ingeniero Direcotr, P. A., (ilegible).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

NOTA

Para general conocimiento y a los efectos reglamentarios, se llama la atención sobre la Orden de 24 de febrero de 1979, del Ministerio del Interior, por la que se regula el procedimiento a seguir en los expedientes tramitados al amparo del Real Decreto-Ley 43/1978, de 21 de diciembre, por el que se reconocen beneficios económicos a los que sufrieron lesiones y mutilizaciones en la Guerra Civil Española; que ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 51, de fecha 28 de febrero actual, páginas 5206 a 5209, ambas inclusive.

DELEGACION DE HACIENDA

SECCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Por la Sección de Impuestos Indirectos

en la que solicita la exención del recargo por demora en el ingreso de cuotas de la Seguridad Social correspondiente al período abril y mayo de 1977.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente Resolución no puede ser objeto de recurso alguno, según dispone el número 4 del artículo 49 de al Orden antes mencionada.

Dios guarde a V.

Madrid 31 de enero de 1979.—El Jefe de la Sección, (ilegible).

Elmo. Sr. Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Postas, 20. Ciudad Real.

Carta núm. 405

Derechos de inserción: 1.320 pesetas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PUERTOLLANO

Corrección de errores

La Junta Electoral de Zona de Puertollano, ha acordado en sesión celebrada en el día de hoy, hace público que en la Candidatura de Unión de Centro Democrático por Puertollano para las próximas Elecciones Locales que habrán de celebrarse el próximo día tres de abril, se ha advertido un error material relativo al primer apellido del candidato número 13 por la candidatura citada, que figura publicado como Abundio Zamora Ruiz, cuando en realidad es Abundio Mozos Ruiz y fué de esta segunda forma como se le proclamó integrado en la Candidatura de referencia en la sesión de esta Junta de fecha 26 del pasado mes de febrero.

Puertollano cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente de la Junta, (ilegible).—El Secretario, Javier Barrio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Consejo Regulador de la Denominación de Origen

Valdepeñas

Se convoca concurso para proveer plaza de Veedor interino de este Consejo Regulador, dotada con la remuneración según convenio, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Ser español, mayor de edad, con servicio militar cumplido.

Segundo.—Poseer Título de Ingeniero Técnico Agrícola.

Tercero.—Solicitarlo por instancia al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Valdepeñas», calle Cervantes, número 17, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valdepeñas 28 de febrero de 1979.—El Presidente, Eduardo Iriarte.

Carta núm. 406

Derechos de inserción: 330 pesetas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DE ESTENA

Rectificación de error

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 16 de 5 de febrero pasado, queda rectificado de la siguiente forma:

En las líneas 16, 17 y 18, donde dice «para destinar su producto a la reparación del Camino del Cementerio», debe decir: «Para destinar su producto a la reparación del Camino de Estena».

Navas de Estena 5 de marzo de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

DOCUMENTOS EXPUESTOS AL PUBLICO

Proyectos de Presupuestos, Ordenanzas, Listas cobratorias, Cuentas municipales, Suplementos y Transferencias de créditos, etc., y demás documentos expuestos para oír reclamaciones, por el plazo expresado a continuación:

Fuenllana, padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vías públicas municipales de este término municipal, que han de regir durante el presente año de 1979, por plazo de quince días.

Fuenllana, cuentas generales del presupuesto ordinario, de valores independientes y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978, por plazo de quince días y ocho más.

Montiel, cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, por plazo de quince días y ocho más.

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1978, y no habiéndoseles podido notificar personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en los respectivos Ayuntamientos, el segundo domingo de marzo, a las 9 horas de la mañana, a los solos efectos de declaración de soldados, para que puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Solana del Pino

Ginés García Corro, hijo de Ginés y Margarita.

Mario Ceferido Murieano Moreno, de Juan-Ramón y Ana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE DISTRITO

CIUDAD REAL

Por la presente se cita a Teresa Lozano González, natural y vecina de Malagón, nacida el día 12-9-140, hija de Alfonso y Agustina y que tuvo su domicilio en la calle Tercia, número 36, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día 27 de marzo del año 1979, a las 11,15 horas, comparezca en este Juzgado de Distrito para asistir a la celebración del juicio de faltas seguido por hurto orden público con el número 50 de 1979.

Y para que sirva de citación en la forma prevista en la Ley, se expide la presente cédula en Ciudad Real a primero de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

PUERTOLLANO

Doña Hermelinda Medrano Eguizábal, Secretaria del Juzgado de Distrito de Puertollano (Ciudad Real).

DOY FE: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de Juicio de faltas número 331/78, por estafa, contra María Dolores Contreras Moreno, habiéndose dictado sentencia con fecha 20 de enero, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Puertollano, a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve, el señor Juez de Distrito sustituto don Ramón Antequera Giner, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

FALLO.—Que debo condenar y condeno a la denunciada María Dolores Contreras Moreno, como autora responsable de una falta de estafa, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas procesales e indemnización a la perjudicada María Auxiliadora León Egido en la cantidad de mil doscientas treinta pesetas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ramón Antequera.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada María Dolores Contreras Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Ciudad Real, expido la presente en Puertollano, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Hermelinda Medrano Eguizábal.

Carta núm. 407

Derechos de inserción: 555 pesetas.